

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 1.988/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecampo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero 2010, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- De recogida de residuos sólidos urbanos.
- De la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torrecampo, a 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.